

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, diciembre trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2013-00347-00
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-
DEMANDADO: MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ QUEVEDO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sección Segunda, Subsección "B" del Consejo de Estado en providencia del 3 de mayo de 2018, por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia dictada por esta Corporación el 17 de noviembre de 2016, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En firme la presente decisión, liquídense las costas del proceso teniendo en cuenta lo previsto en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia dictada el 17 de noviembre de 2016 por esta Corporación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno, escrita sobre el nombre impreso.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado